

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

El Presidente de la Sección Primera hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.482/1999, a instancia de doña Ileana Ionita, contra la resolución de la Embajada de España en Bucaret, que le deniega solicitud de visado, en cuyas actuaciones se ha dictado diligencia de ordenación de 7 de junio de 2000, del siguiente tenor literal:

«La anterior comunicación del Colegio de Abogados únase a los autos de su razón y, con entrega de copia de la misma, se requiere a doña Ileana Ionita, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, ambos de su libre elección, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.»

Y para que sirva de notificación a doña Ileana Ionita, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—59.047.

SECCIÓN PRIMERA

El Presidente de la Sección Primera hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.332/1999, a instancia de doña Liliana Gómez Toro, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, que decreta su expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Auto número 303.—Ilustrísimos señores: Presidente, don Pascual L. Serrano Iturrioz de Aulestia. Magistrados: Doña Clara Martínez de Careaga y García y don Fernando de Mateo Menéndez.—En Madrid a 2 de marzo de 2000.

Hechos: Único.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que, en el término de diez días, subsanara los defectos de interposición, sin que lo haya verificado, según se desprende de la anterior diligencia.

Razonamientos jurídicos: Único.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece los artículos 45.2 y 23.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 45.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos de pertinente aplicación,

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Liliana Gómez Toro.

Una vez firme la presente resolución, archívense, sin más trámites, las actuaciones, previa baja en los libros de registro.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Liliana Gómez Toro, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—59.053.

SECCIÓN PRIMERA

El Presidente de la Sección Primera hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 622/1999, a instancia de Abdelaziz El Ahmadi, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia, del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; la anterior comunicación del Colegio de Abogados únase al recurso de su razón. Habiendo sido archivada la solicitud formulada por el recurrente, requiérasele para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones. Siendo desconocido el domicilio del recurrente notifíquesele la presente resolución por medio del oportuno edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente providencia cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores designados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Abdelaziz El Ahmadi, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—59.057.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, y en la ejecutoria número 82/99-MA, dimanante del sumario número 6/1995, del Juzgado de Instrucción número 3 de El Prat de Llobregat, seguida por delito contra la salud pública, contra don Santiago Cancho Cancho, documento nacional de identidad número 15.930.173, nacido en Escorial (Cáceres) el día 17 de julio de 1958, hijo de Pedro y de María, con último domicilio conocido en «Apartamentos Imbossa», 601, de Sant Jordi (Ibiza), se ha dictado la presente resolución:

«En Barcelona a 30 de noviembre de 1999.

Dada cuenta; no habiendo sido hallado el penado don Santiago Cancho Cancho, en el domicilio fijado para notificaciones, habiéndose decretado su rebeldía por auto de fecha 1 de septiembre de 1999, y no constando haber sido requerido al pago de

la suma de cien millones una (100.000.001) pesetas, en concepto de multa a que ha sido condenado en sentencia firme dictada en la causa de la que dimana la presente ejecutoria, procedáse a efectuar el requerimiento edictalmente mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo fin librese el oportuno oficio, sirviendo la presente resolución de requerimiento...».

Y para que sirva la presente de requerimiento de pago al penado don Santiago Cancho Cancho, en la ejecutoria arriba referenciada, expido la presente en Barcelona a 9 de octubre de 2000.—El Presidente.—La Secretaria.—59.023.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Rosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña, por sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 748/96-T, a instancia de doña María Eugenia Carmen Díez Barbeito y otras, representadas por el Procurador señor Castro Bugallo, contra don Jorge Díez Barbeito, representado por el Procurador señor Estévez Doamo, contra don Adolfo Díez Barbeito, representado por el Procurador señor Pérez Lizarriturri, y contra doña Josefa Suárez López, doña Belén, don Juan Pablo y doña Iria Díez Suárez y Ministerio Fiscal, sobre división de cosa común y en ejecución de sentencia firme se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

I. Casa señalada con el número 78 antiguo de la calle Falperra de esta ciudad, actualmente número 36. Está compuesta de planta baja y cuatro pisos altos, excepto el bajo, que es comercial. Tiene un patio unido a su espalda. Todo el conjunto forma una sola finca de 130 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 47 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la casa. Linda: Por su frente, con la calle Falperra; izquierda, con el número 76, propiedad de don Pedro Abelenda y doña María Rodríguez; espalda, con doña Josefa Suárez, y derecha u oeste, con la casa número 80 de don Pedro Abelenda.

Valor de tasación: 42.000.000 de pesetas. Se encuentra inscrita en el libro 185, folio 173, finca número 2.240 cuadruplicado del Registro de la Propiedad número 1.

II. Casa señalada con el número 4 de la prolongación de la calle de la Paz de A Coruña, compuesta de planta baja y tres pisos, con un patio, que linda: Por el frente, con la citada calle; por la espalda, con terreno de doña Emilia Catoira Turiñan; derecha, entrando, con más de la misma propietaria, hoy de esta pertenencia, e izquierda, también de esta pertenencia.

Valor de tasación: 32.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro número 1, libro 262, folio 120 vuelto, finca número 11.497, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, el día 18 de diciembre, a las diez horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de tasación de 42.000.000 de pesetas la primera y 32.000.000 de pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado la segunda para el día 22 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana, en igual lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Si no remataren en ninguna de las anteriores, se celebrará tercera subasta el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1.523, presentando el resguardo de ingreso, encontrándose exentos de dicho depósito todos los coherederos que gozarán de los derechos de los ejecutantes.

Sexta.—No existen en los autos títulos de propiedad, sino copia simple de escritura de compraventa, y los que deseen tomar parte en la subasta no podrán exigir otros, entendiéndose que todo licitador los acepta y que, en su caso, las cargas y gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación y en dicho escrito constará la aceptación de las condiciones.

Octava.—En caso de ser necesaria la suspensión de alguna de las tres subastas, se trasladará su celebración al siguiente día hábil e igual hora.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia de los acreedores, se reservasen las consignaciones de aquellos postores que, admitiéndolo, hubieren cubierto el tipo de la subasta, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y del «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en legal forma a los coherederos rebeldes por si no fueren habidos, expido y firmo la presente en A Coruña, 20 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez sustituta, Dosinda Álvarez Gómez.—La Secretaria.—59.276.

ALCOY

Edicto

Doña María Teresa Quilis Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 198/99, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora seño-

ra Blanes Boronat, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Labrados Textiles, Sociedad Limitada» y doña Amanda Terol Cervera, sobre reclamación de 1.409.000 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará, en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 11 de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma establecida, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de febrero, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial y, si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 12 de marzo, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Los bienes son los siguientes:

1. Urbana. Local entresuelo, sito en calle San Nicolás, número 100, de Alcoy, con una superficie construida de 38,53 metros cuadrados y útil de 30,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.263, libro 893, folio 29, finca registral 37.532, inscripción decimosexta.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

2. Vivienda, primera planta, sita en la calle San Nicolás, número 100, de Alcoy, con una superficie construida de 74,07 metros cuadrados y útil de 61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.263, libro 893, folio 31, finca 37.533, inscripción decimosexta.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda piso tercero, sito en calle Vistabella, número 22, con una superficie construida de 106,51 metros cuadrados y útil de 97,09 metros cuadrados. Inscripción séptima, finca 31.174.

Valorada en 13.300.000 pesetas.

Total valoración 19.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 4 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—59.031.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Ruiz y doña Micaela Rodríguez Andújar, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0226/0000/18/140/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana vivienda del piso segundo, puerta segunda del edificio sito en Almería, en el paraje El Quemadero, de superficie 83 metros 42 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.460, libro 774, folio 79, finca registral 54.229.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.440.000 pesetas.

Almería, 27 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.275.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Montes de Piedad y Caja